



ACUERDO No. CSJCUA20-93
lunes, 7 de diciembre de 2020

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados y el Centro de Servicios de Facatativá – Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con lo establecido en el Artículo once del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio No. DESAJBOO20-3605 de fecha 7 de diciembre de 2020, radicado en la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el mismo día, mes y año, y repartido al Despacho del doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA como Magistrado Ponente el mismo día, el doctor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, solicitó autorizar el cierre de los Juzgados y Centro de Servicios de Facatativá – Cundinamarca, según programación dada para los días 10, 11, 14, 15, 16 y 18 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que dichos Juzgados serán trasladados al nuevo Palacio de Justicia del mismo municipio, según lo establece la siguiente programación:

| Despacho | Cierre necesario para el traslado |
|--|-----------------------------------|
| Centro de Servicios | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MUNICIPAL | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 PENAL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL | 11, 14 y 15 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL | 15, 16 y 18 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO CIRCUITO | 11, 14 y 15 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 PROMISCOUO FAMILIA CIRCUITO | 14, 15 y 16 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 PROMISCOUO FAMILIA CIRCUITO | 14, 15 y 16 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO EJECUCION PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD CIRCUITO | 15, 16 y 18 de diciembre de 2020 |

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, en su artículo once, delegó en los Consejos Seccionales la facultad disponer el cierre de los despachos judiciales, así:

“Artículo 11º. Cierre y Traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito”.

Que, por razones del servicio y en aras de optimizar el traslado de sede de los Juzgados mencionados, se hace necesario disponer el cierre extraordinario de los mismos durante los días solicitados.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Seccional del día de hoy se autorizó el cierre solicitado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados y Centro de Servicios de Facatativá – Cundinamarca, según programación dada para los días 10, 11, 14, 15, 16 y 18 de diciembre de 2020, de conformidad con las consideraciones expuestas, así:

| Despacho | Cierre necesario para el traslado |
|--|-----------------------------------|
| Centro de Servicios | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MUNICIPAL | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 PENAL CIRCUITO CIRCUITO | 10, 11 y 14 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL | 11, 14 y 15 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MUNICIPAL | 15, 16 y 18 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO CIRCUITO | 11, 14 y 15 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 1 PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO | 14, 15 y 16 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO 2 PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO | 14, 15 y 16 de diciembre de 2020 |
| JUZGADO EJECUCION PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD CIRCUITO | 15, 16 y 18 de diciembre de 2020 |

PARAGRAFO: Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones inmediatas relacionadas con acciones Constitucionales tramitadas por los Juzgados y/o decisiones relativas a la libertad de las personas.

Se debe prestar el Servicio de Administración de Justicia acorde con los turnos del Sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes, así como los turnos de habeas corpus, previamente establecidos para el segundo semestre de 2020, los cuales no sufren modificación.

ARTICULO 2°. La secretaria de cada Juzgado y el Centro de Servicios, deberán dar aviso del cierre al público en general por los medios más expeditos.

ARTICULO 3°. Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Cundinamarca, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, a los Juzgados y Centro de Servicios involucrados, Dirección Seccional de Fiscalías, Procuraduría Regional y Defensoría de Cundinamarca, y dese cuenta del ejercicio de esta delegación en el informe respectivo ante el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/Mcu